PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

DICTAMEN Nº: 14-11

San Juan Bautista, 20 de setiembre de 2011

Señores
Miembros del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Misiones:

El que suscribe, **DANIEL AYALA RUIZ DIAZ, JEFE DE LA SECCION DE CONTRATACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES**, se dirige a Ud. Y por su intermedio a quien corresponda a fin de informar sobre la necesidad de contratar con suma urgencia los servicios de una empresa para el Servicio de Provisión de Internet del local del Palacio de Justicia de San Juan Bautista, de esta Circunscripción Judicial.

Teniendo en cuenta que esta Sub-Unidad Operativa agoto las instancias que corresponden para la Contratación del Servicio de Internet y atendiendo que dicho Servicio es indispensable para el funcionamiento de esta Circunscripción Judicial, ya que varios de los sistemas jurisdiccionales y todos los sistemas administrativo-financieros están sujetos a los servicios de la Red de Internet, esta dependencia ha solicitado presupuesto para el Servicio de Provisión de Internet, a la Firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL).** Esta firma es responsable y solvente, cuenta con todo el servicio técnico necesario, mano de obra especializada y dispone del Ancho de Banda solicitado por esta Sub-Unidad Operativa en esta zona del país, que garantizan el buen servicio solicitado. Asimismo la misma cuenta con todos los documentos contables exigidos y acepta operar a crédito con la Institución.

Por lo expuesto más arriba **EL RESPONSABLE DE LA UOC DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES**, recomienda la Contratación Directa por la vía de Excepción del servicio conforme al **Art. 33 Inc. F de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:"Se establece que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de licitación pública o por concurso de ofertas en los casos que se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas".**

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Daniel Ayala Ruiz Díaz
Jefe de Sección II